



NIT. 860.028.093-7

**COMUNICADO PROCESO 005 DE 2022
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.-CORABASTOS S.A.**

Se hace saber a los interesados en la Convocatoria No. 005 de 2022 y a la comunidad en general, que el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, ha proferido auto admisorio de la acción de tutela con radicado No. 11001 3103 032 2022 00265 00, de VÍCTOR JULIO CARREÑO en contra del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., en los siguientes términos:

“RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela impetrada por Víctor Julio Carreño contra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Corporación de Abastos de Bogotá S.A.

SEGUNDO: Vincular a la Unión Temporal Residuos Verdes Corabastos y a Interaseo S.A.S. ESP.

TERCERO: Notificar esta providencia a las accionadas y vinculadas para que en el término improrrogable de dos (2) días, se pronuncien sobre los hechos invocados por el actor como sustento de su pretensión, allegando las pruebas que pretendan hacer valer a través del correo electrónico j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Solicitar la colaboración de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., para que notifique sobre la admisión de esta acción a los participantes en la convocatoria pública 005 de 2022, a quienes se les hará saber que podrán intervenir en este trámite en el término de dos (2) días, a través del correo electrónico j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co. La notificación podrá realizarse mediante publicación en la página web o través de cualquier medio tecnológico, o hacer uso de otro tipo de divulgación que garantice el enteramiento, debiéndose acreditar tal actuación al Despacho.

QUINTO: Negar la medida provisional solicitada, toda vez que no se evidencia un evento de urgencia, y los hechos dan espera para que la controversia se dirima en la sentencia.

SEXTO: Comunicar esta decisión al demandante. (...)

Atentamente,

(Original firmado)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General CORABASTOS

Revisó: Dr. Juan José Ramírez Reatiga - Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Dra. Valeria Montoya Mesa- Abogada Oficina Jurídica